



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 107/2017 /
NUEVA TOLTÉN, 11 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Enero de 2017 entre la I. Municipalidad de Toltén y doña **Ruth Ester Silva Sanhueza**.

- La necesidad de realizar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Toltén y doña Ruth Ester Silva Sanhueza, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- **CONSIDERESE** el Contrato a Honorarios parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **RUTH ESTER SILVA SANHUEZA**, R.U.T. [REDACTED] domiciliada en el [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, debidamente representada por su Alcalde en adelante la Municipalidad, viene en contratar los servicios personales de doña Ruth Silva Sanhueza, para efectuar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública en la Oficina de Transparencia.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará por los servicios señalados la suma de \$ 500.000. (quinientos mil pesos) impuesto incluido. El pago se hará contra prestación de Boleta a Honorarios que deberá extender la digitadora a nombre de la Municipalidad de Toltén.
- TERCERO:** El presente contrato a honorarios tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017, de Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 horas y los días Viernes desde las 08:30 hasta las 16:30 horas.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la digitadora.


RUTH ESTER SILVA SANHUEZA
R.U.T. [REDACTED]


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE